

## VIRTUDES Y DEBERES EN LA *ETHICA MISERICORDIS* DE CONCEPCIÓN ARENAL Y SU APROXIMACIÓN AL TRABAJO SOCIAL DEL SIGLO XXI

Francisco Idareta-Goldaracena

Departamento de Sociología y Trabajo Social. Universidad Pública de Navarra

Correspondencia: [francisco.idareta@unavarra.es](mailto:francisco.idareta@unavarra.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0325-5298>

### RESUMEN

El compromiso ético de las y los profesionales del Trabajo Social en España es una de sus características fundamentales. Pese a todo, se sigue dando un desfase entre sus declaraciones y sus realizaciones. Frente a la incoherencia existente entre la moral pensada y la moral vivida, Concepción Arenal plantea la razón compasiva a través de la cual reclama el cultivo de un buen carácter y fundamenta la obligación moral en el respeto a la dignidad humana y en la compasión hacia las personas más vulnerables, siendo por ello las virtudes éticas y los deberes morales los ejes vertebradores de su *ethica misericordis*. Por ello, el objetivo de este trabajo consiste en explicarla brevemente y en aproximarla al Trabajo Social. Con este propósito hemos realizado un análisis secundario de fuentes primarias y secundarias. Principalmente, hemos revisado libros y artículos de la autora para conocer de primera mano sus contribuciones originales. También hemos analizado algunas aportaciones de referentes internacionales en Ética profesional y en Ética del Trabajo Social que nos han permitido delinear mejor las conexiones existentes entre sus propuestas y las de la autora. La aportación que Concepción Arenal realiza al Trabajo Social radica en el estilo compasivo de intervención social que propone, que se deriva de la consideración que la autora

posee de la persona como fin en sí misma, vulnerable y, por ello, perfectible que permite instaurar una relación horizontal entre profesional y persona usuaria que se erige sobre el respeto a la dignidad, la empatía y la comprensión.

**Palabras Clave:** Trabajo Social, Concepción Arenal, ética de las virtudes, ética del deber

## VIRTUES AND DUTIES IN CONCEPCIÓN ARENAL'S ETHICA MISERICORDIS AND ITS APPROACH TO SOCIAL WORK IN THE 21<sup>ST</sup> CENTURY

### ABSTRACT

The ethical commitment of professionals in Spain's Social Services is one of their basic characteristics. Nevertheless, there is still a difference between their words and actions. Faced with the inconsistency between intended morality and experienced morality, Concepción Arenal raises compassion as an argument to call for the cultivation of good character. She bases our moral obligation on respect for human dignity and compassion for the most vulnerable members of society, with ethical virtues and moral duties thereby constituting the cornerstone of her *ethica misericordis*. Hence, this study aims to offer a brief explanation of such work and approximate it to social work. In line with the afore-mentioned proposal we have carried out a further analysis of primary and secondary sources. First and foremost, we have reviewed books and articles by the author to learn first-hand about her original contributions. We have also examined certain references from international sources on both professional ethics and ethics in social work, enabling us to better outline the connections that exist between their proposals and those espoused by the author herself. The contribution made by Concepción Arenal to social work lies in the compassionate style of social intervention she proposes. This derives from the consideration that she harbours of the person as an end in themselves, vulnerable and therefore perfectible, enabling a horizontal relationship between professional and user to be established and built on respect for dignity, empathy and understanding.

**Key words:** Social work, Concepción Arenal, ethics of virtues, ethics of duty

# VIRTUDES Y DEBERES EN LA *ETHICA MISERICORDIS* DE CONCEPCIÓN ARENAL Y SU APROXIMACIÓN AL TRABAJO SOCIAL DEL SIGLO XXI

Francisco  
Idareta-  
Goldaracena

[https://doi.org/10.26754/ojs\\_ais/accioninvestigsoc.2022437426](https://doi.org/10.26754/ojs_ais/accioninvestigsoc.2022437426)

Recibido: 08-06-2022  
Aceptado: 04-10-2022  
Publicado: 31-12-2022

## INTRODUCCIÓN

Ampliar nuestra perspectiva ética nos posibilita comprender mejor la realidad social a la que nos enfrentamos, así como tener un mayor repertorio de posibles respuestas. En este sentido, Concepción Arenal<sup>1</sup> plantea en sus propuestas una combinación de ética de las virtudes y ética del deber que, sin duda, resulta

---

1 Concepción Arenal (1820-1893) comprendió, probablemente desde su infancia, la importancia del dolor compadecido como elemento humanizador, siendo por ello, a nuestro juicio, la compasión el eje articulador de sus propuestas de reforma social. Conoció de primera mano el sufrimiento de colectivos en situación de vulnerabilidad (personas pobres y presas, trabajadores, soldados, mujeres, etc.), considerando por ello que la compasión era un deber que atendía a la persona desvalida "por un sentimiento de orden y justicia" (Arenal, 1861, p. 76). Por ello entendió que la creación e implementación de las reformas sociales debían humanizarse gracias a la compasión, sin que por ello se pudiese perder de vista la justicia social en ningún momento. Pese a que su autora no la llegase a sistematizar, la ética de la compasión o *ethica misericordis* es una de las principales contribuciones que realiza Concepción Arenal. En ella, además de considerar el sentimiento y la razón como condiciones de posibilidad de la compasión, se refiere al amor a la humanidad sufriente y a la conciencia de humanidad como elementos armónicos derivados de aquellos, en perfecta sintonía con propuestas actuales como la de Kristin Neff (2022).

fundamental para el Trabajo Social en la actualidad. Arenal pone el acento en la importancia de forjarse un buen carácter y de respetar los mínimos morales exigibles y de obligado cumplimiento. Para esta autora, el cultivo diario de las virtudes tornaría espontáneo el cumplimiento de los deberes. Así, la compasión frente a la vulnerabilidad ajena no sólo es un móvil moral, sino que permite a los sujetos actuar desde la convicción en defensa de la dignidad humana hacia la igualdad de oportunidades. Por todo ello, el objetivo del presente trabajo consiste en explicar qué entiende Concepción Arenal por virtudes y deberes en su *ethica misericordis* aproximando su propuesta al Trabajo Social.

## **VIRTUDES ÉTICAS Y DEBERES MORALES EN LA *ETHICA MISERICORDIS***

En la ética de la compasión de Concepción Arenal la defensa de la dignidad humana y de su perfectibilidad son aspectos transversales. Todas las personas han de ser respetadas por el hecho de serlo. Todas son igualmente dignas. No obstante, cada sujeto, en la medida de sus posibilidades, deberá esforzarse por ser todo lo digno que le sea posible forjándose un buen carácter. Para Arenal (1880a), ser digno es tarea complicada, ya que “la dignidad no es bien que se recibe gratis, sino que cuesta mucho trabajo adquirirla y conservarla” (Carta 18ª). Ser la mejor versión de nosotros mismos nos pone a prueba a cada instante. Por lo tanto, en la *ethica misericordis* de Arenal (1863) la dignidad del sujeto se encuentra irremediabilmente vinculada con su perfectibilidad intelectual y moral, ya que “el origen de muchos de sus extravíos es la falta de dignidad y de aprecio de sí mismo” (p. 53).

Todo ello guarda relación con la concepción antropológica de Arenal, que entiende que el sujeto es vulnerable y falible. De hecho, para ella la misión de la persona visitadora “hallar su origen en la imperfección humana” (Arenal, 1863, p. 117). Y precisamente porque lo es, debe forjarse un buen carácter para poder disfrutar de bienestar con dignidad frente a tales limitaciones constitutivas. Para Arenal (1895) el sujeto es imperfecto, yerra, se equivoca y, por ello, “los errores se rectifican” (p. 165). Esta

imperfección trae consigo errores que hay que corregir y, por ende, dolor y sufrimiento: materia prima imprescindible para forjarse un buen carácter, ya que para Arenal (1863) “sin lucha, sin contrariedad, sin abnegación, sin prueba, sin sacrificio, sin dolor, en fin, no es posible moralidad ni virtud. ¿Quién cambia los groseros instintos en elevados afectos? El dolor” (pp. 9-10). El carácter se educa cuando hemos de tomar decisiones complicadas en situaciones dolorosas. Por ello, Arenal (1863) entiende que el dolor es el “origen de las grandes virtudes” (p. 14).

Esta concepción de ser humano vulnerable, falible y, por tanto, perfectible, lleva a Arenal a comprender que la ciencia y la moral se encuentran intrínsecamente entrelazadas. Frente a dicha vulnerabilidad, el sujeto debe cultivarse intelectual y moralmente, es decir, debe ensayar y eliminar el error intelectual y moral si quiere progresar como sujeto digno. Arenal (1880a) reconoce que “hay muchos que creen que nada tiene que ver la moral con la ciencia (...); error tan grave como figurarse que son independientes el pulmón y el estómago” (Carta 27<sup>a</sup>). Para ella, es evidente que “la desmoralización no sólo enerva, disipa y destruye la salud corporal, sino que extravía, empequeñece y rebaja las facultades del alma” (Arenal, 1880a, Carta 27<sup>a</sup>). El progreso intelectual y moral del sujeto y de la sociedad dependen del ensayo y de la eliminación del error, ya que “se ensaya; se ve que produce ventajas; se ha hallado un instrumento de producción más ventajoso; la sociedad ha realizado un progreso” (Arenal, 1880a, Carta 3<sup>a</sup>).

Pero, para que haya progreso, hay que identificar el error que nos hace sufrir o que nos causa dolor y rectificarlo, siendo así como cultivamos nuestras virtudes. En sus palabras, “virtud supone combate, sacrificio, esfuerzo, vencer alguna dificultad que lo sea o que lo ha sido, antes de que la persona llegue al grado de perfección en que toda acción buena es natural” (Arenal, 1880a, Carta 2<sup>a</sup>). Arenal (1863, 1891) destaca la importancia de las virtudes intelectuales y morales, probablemente, siguiendo la estela de Aristóteles (2014), que diferenciaba entre las virtudes dianoéticas (sabiduría, contemplación y prudencia) y las

virtudes éticas (justicia, fortaleza y templanza). Para Arenal, las virtudes son fundamentales en tanto en cuanto permiten cultivarnos intelectual y moralmente, mejorar nuestras capacidades. Desde el prisma arenaliano, las virtudes son los hábitos que cada sujeto adquiere a través de las elecciones que realiza y que le predisponen a tomar buenas o malas elecciones en el futuro. Las virtudes también nos permiten reconstruirnos a nosotros mismos al decantarnos por un curso de acción y no por otro, al preferir unos valores en vez de otros.

De ese modo, para Arenal (1898):

“el hombre virtuoso halla goces y facilidades para la virtud, que le elevan en ella cada vez más. Vencidos tiene sus impulsos egoístas, sus apetitos groseros, sus ímpetus iracundos: luchó, triunfó, y ha llegado a aquella altura en que no comprende cómo pueda hacer mal a sabiendas en cosa grave, y en que su naturaleza, ennoblecida por su firme voluntad, tiene por ley hacer bien; este bien tiende a acrecentarse como los tesoros del rico”. (pp. 87-88)

Por tanto, se trata de ser la mejor versión de nosotros mismos forjando un buen carácter, es decir, encarnando una serie de valores éticos mientras cumplimos con una serie de deberes morales. De ahí que la propuesta de Arenal (1869), además de estar influenciada por la ética de las virtudes aristotélica, también lo está por el imperativo categórico de la ética kantiana. En la *ethica misericordis* se combinan la ética de las virtudes con la ética del deber. Según Arenal, se logra ser la mejor versión de una misma mientras se cumple con los deberes morales que tenemos asignados según nuestra situación social, teniendo clara “aquella verdad evidente que cimenta y corona la ley moral: NO HAGAS A OTROS LO QUE NO QUIERAS QUE TE HAGAN A TI. He aquí toda la ciencia del deber” (Arenal, 1869, p. 10)<sup>2</sup>. Para Arenal, en consonancia con Camps (2021), la virtud consiste en ser como se debe ser, poniendo a prueba el autodomínio a cada instante para evitar la *akrasia* o voluntad débil propuesta

---

2 Se ha respetado el énfasis realizado por Concepción Arenal a través de las mayúsculas.

por Aristóteles (2014). No en vano, este autor fue uno de los primeros en teorizar sobre la incoherencia existente entre las declaraciones y las realizaciones y sobre la *akrasia* como consecuencia de esa falta de autodominio.

Según Arenal (1897a) “si todos los hombres se amasen verdaderamente, sin leyes se realizaría el bien de todos” (p. 162), es decir, si todos cumpliésemos con nuestros deberes morales, no serían necesarias las normas legales (Arenal, 1881). Pero como no lo hacemos, debemos conocerlos y practicarlos. De hecho, para Arenal la moral consiste en que el sujeto “conozca más su deber y le practique mejor”, así como en “el conocimiento y la práctica del deber, realizado por el puro amor al bien. Se ve, pues, que la moral es: el conocimiento de lo que debe hacerse. La voluntad de practicar aquello que se conoce” (Arenal, 1880b, Carta 4ª). Es decir, se trata de conectar lo que pensamos y lo que hacemos, nuestras declaraciones y nuestras realizaciones, la moral pensada y la moral vivida (Cortina, 2021). En este sentido, Arenal no señala que los deberes se *cumplen* circunstancialmente, sino que se *practican* habitualmente. Todo ello porque entiende que los deberes morales ayudan a cultivar nuestro carácter.

Efectivamente, la voluntad es otro de los elementos fundamentales sobre los que erige su propuesta Arenal (1861, 1863, 1891). Desmarcándose de Platón y acercándose a Aristóteles, Arenal considera que la virtud no es un saber exclusivamente teórico, sino que aprendemos a ser buenas personas en la práctica, teniendo que elegir bien frente a situaciones complicadas, adoptando la decisión más acertada o menos perjudicial. La virtud, sea intelectual o moral, es una actividad práctica que consiste en saber elegir con prudencia con el propósito de lograr los fines que nos hemos marcado, siendo para ello imprescindible que las declaraciones se encuentren en sintonía con las realizaciones. En este sentido, para Arenal, la voluntad de ser cada vez un poco mejor, intelectual o moralmente, es intransferible, depende de cada uno y es una tarea a la cual se debe dedicar toda la vida (Arenal, 1897a).

Efectivamente, en la propuesta de Arenal, el cultivo del carácter va de la mano del cumplimiento del deber moral, ya que entiende que el deber moral de cada uno se encuentra irremediablemente vinculado al derecho del otro. Por ello, Arenal entiende que para forjarse un buen carácter es fundamental conocer bien nuestro deber moral y practicarlo mejor (ni una ni dos veces, sino en todo momento). Principalmente, porque el derecho de unos está unido al derecho de los demás (Arenal, 1880a) y, para Arenal, si algún ciudadano es perjudicado, antes o después, toda la ciudadanía acabará perjudicada. Las cargas sociales se han de sobrellevar entre todas y todos y para ello el cultivo de un buen carácter y la práctica del deber son piezas fundamentales de su *ethica misericordis*.

Por otra parte, para Arenal el consuelo del sufrimiento ajeno es el que humaniza al ser humano y a la sociedad en su conjunto. En sus palabras, “el dolor compadecido purifica” (Arenal, 1863, p. 17). Parte de considerar a la sociedad como una hermandad de sujetos iguales en dignidad y perfectibles que tienen deberes para con ellos mismos y para con los demás. Cada uno de ellos debe competir contra sí mismo y no contra las demás personas, perfeccionando al máximo sus cualidades, gestionando del mejor modo posible su autodominio y compartiendo con el resto los frutos derivados de dicha excelencia. Toda la ciudadanía<sup>3</sup>, según su estatus social, tiene asignado un tipo de deberes morales. En este sentido, para Arenal, la compasión es el bálsamo que permite cicatrizar las heridas infringidas por el sufrimiento, así como la impulsora del deber moral y de la voluntad de justicia. Reconoce que el cumplimiento del deber moral se torna frío y calculador sin la calidez de la compasión. También que las personas cuyo sufrimiento no ha sido compadecido se desmoralizan, se aíslan y se convierten en un problema para todas aque-

---

3 En este sentido, cabe destacar los siguientes estudios (Ramos, 2012; Young, 2000; Beltrán y Sánchez, 1996) en los que se tiene en cuenta la revisión de este concepto a la luz de lo público y lo privado, la ética de la justicia y la ética del cuidado. Aspectos todos ellos en los que Concepción Arenal fue pionera.



llas personas que, habiendo podido compadecerla, no lo han hecho: “el dolor sin compasión, en vez de moralizar, deprava” (Arenal, 1863, p. 13). En la actualidad encontramos teorías como la del apego de Bartholomew y Horowitz (1991) en la que se diferencia el apego seguro que se logra cuando el sujeto ha sido compadecido (confía en sí mismo y se siente a gusto consigo mismo) de otros tipos de apegos (el preocupado, rechazado o temeroso) en los que los sujetos no han sido compadecidos o no lo han sido debidamente y su cuidado ha sido inestable, excesivamente frío o violento.

Aparte de la compasión, Arenal trasladó otras virtudes, aun- que todas ellas giran en torno a la primera. Es decir, todas ellas reciben el sentido y la significación a partir de la compasión. Una compasión que nos lleva a conocer y a practicar el deber moral, así como a despertar en nosotros la voluntad de justicia. En este sentido, hay que explicar que inicialmente Arenal se refería a la caridad con este mismo sentido, es decir, comprendiéndola como sentimiento activo y transformador, como deber y como voluntad de justicia. Pero, cuando observó que, pese a sus esfuerzos, el que prevalecía era el sentido que le atribuyó el catolicismo antiliberal, es decir, como limosna, probablemente, decidió compensar la falta de humanidad que destilaba ese término utilizando otro a partir del cual podía reclamar, sin tantas interferencias, que había que hacerse cargo del sufrimiento ajeno. Probablemente por ello, habría pasado de utilizar tan asiduamente el término de *caridad* (para ella excesivamente paternalista, individualista y culpabilizador en el sentido del catolicismo ortodoxo), a hacer lo propio con el de *compasión*, atribuyéndole a esta todas las características de aquella, pero sin llegar a sustituirla por completo (Iradeta, 2020a, 2020b).

Algunos de los argumentos que esgrimimos para respaldar esta hipótesis tienen que ver con que, desde la perspectiva arenaliana, la caridad científica, excesivamente basada en el cálculo, deja de ser caridad en tanto en cuanto se plantea desprovista de sentimiento. Por otra parte, para Arenal (1863) cualquier código o reglamento no es sino “el esqueleto de la caridad” (p. 77)

y aunque en los artículos de la ley únicamente hallemos lo que no debemos hacer, sólo en nuestro corazón encontraremos lo que sí debemos. No debiéramos ser “aplicadores mecánicos de un artículo del reglamento, sino intérpretes de una idea: la de conservar en el penado la persona” (Arenal, 1891, pp. 141-142). Para Arenal la razón *siente* el impulso que brota del corazón. De hecho, Arenal fue capaz de comprender el sentimiento de obligación que se deriva de la propuesta kantiana a la que alude Cortina (2007, 2021), puesto que entendía que el imperativo categórico residía en el corazón de cada persona (Arenal, 1869a). También coincide Arenal con Kant en la importancia de cultivar el sentimiento moral de la simpatía. Todo ello porque ella entendía que al corazón hay que ponerle cabeza y a la cabeza corazón (Arenal, 1863) y que, para que la ayuda a las personas más necesitadas se garantice, es fundamental la compasión.

Para ella, la experiencia debe pasar primero por el corazón, lugar en el que se la despoja del encorsetamiento impuesto por la razón racionalista, donde esa experiencia será comprendida como realidad anterior a su conceptualización, es decir, en su sentido originario y con su significación completa y, sólo entonces, podrá ser racionalizada. Racionalización que siempre llevará la huella del sentido y el significado anterior a la conceptualización, que siempre llevará la marca de un conocimiento incompleto, provisional y aproximado. Por ello, la razón compasiva es aquella razón que permite reconocer que en los márgenes que deja el foco de luz, también hay penumbra que debe ser considerada (por ejemplo, emociones como la compasión). En sus palabras, “la tendencia al bien (...) pasa del corazón a la cabeza” (Arenal, 1861, pp. 78-79). Es decir, que para hacer el bien, primero, hay que sentir y, seguidamente, pensar bien y hacer mejor, ya que “la sensibilidad ha de procurar equilibrarse con la razón” (Arenal, 1891, p. 210). Una vez que se siente compasión por el dolor ajeno, es cuando se piensa bien y se actúa mejor (Arenal, 1880b). Ni el sentimiento separado de la razón, ni la razón separada del sentimiento garantizan el cumplimiento del deber moral ni, consiguientemente, la forja del carácter. Todo ello porque hay que “servirse del corazón para entrar en la cabeza (...) La enmienda por el solo sentimiento es posible; pero, en

general, no será sólida” (Arenal, 1891, p. 220).

La compasión es la que pone corazón al deber y, además de activar el sentimiento y la práctica del deber, ayuda a personalizar y a acercarse más y mejor a la situación de la persona necesitada. El deber surge en el corazón y pasa a la cabeza, siendo ésta la dirección que sigue la práctica del bien y el fundamento sobre el que se erige la teoría normativa del bien de Arenal (Iradeta, 2020a). Primero, se siente compasión. Seguidamente, ésta se torna en deber moral y en sustento de la justicia. Por último, el cumplimiento asiduo de este deber, puesto a prueba frente a diferentes adversidades y contrariedades vitales, forja nuestro carácter.

## **APROXIMACIÓN DE LA *ETHICA MISERICORDIS* AL TRABAJO SOCIAL**

Según las diferentes investigaciones consultadas (Martín, 2011; De la Red et al., 2018), en Trabajo Social sigue existiendo una desconexión entre la moral pensada y la moral vivida, es decir, se sabe lo que se tiene que hacer, pero, a veces, no se lleva a cabo. Este fenómeno de la disgregación o desconexión moral fue identificado por Bandura (1999) y ha sido investigado principalmente desde la Psicología (Rengifo y Laham, 2022), la Medicina (Azimpour et al., 2021) o la Enfermería (Austen y Hutchinson, 2021), pero apenas lo ha sido desde el Trabajo Social. En este último caso, se ha estudiado la disgregación moral únicamente para comprender el comportamiento de las personas usuarias (Brooks, 2015; Beckman y Hagquist, 2016; Byers, 2016; Kim, 2021), pero no para explicar las negligencias y la mala praxis profesional. Este proceso de reestructuración cognitiva permite a los sujetos disociarse de sus estándares morales internos y comportarse de manera poco ética sin sentir angustia ni culpa. Hallamos así una importante desconexión entre las declaraciones, es decir, entre lo que decimos que vamos a hacer, y las realizaciones, es decir, lo que acabamos haciendo (Cortina, 2021; Reynolds, Dang, Yam y Leavitt, 2014). Es decir, las y los

profesionales del Trabajo Social en España conocen el código deontológico (saben qué es lo que deben hacer y así lo declaran), pero no lo utilizan (no lo llevan a cabo, no lo llegan a realizar) (Úriz y Ballester, 2006; Úriz, Ballester y Urien, 2007; Martín, 2011; Úriz, Ballester y Viscarret, 2013; Idareta e Iturralde, 2018), relativizando así la autoridad moral del mismo (Úriz, Ballester y Viscarret, 2013; Idareta e Iturralde, 2018). Aproximando la propuesta de Concepción Arenal al Trabajo Social, no se es buen profesional cuando conocemos lo que debemos hacer al margen de si lo cumplimos o no, sino cuando encarnamos a diario las virtudes y los valores propios del Trabajo Social y practicamos consiguientemente nuestros deberes profesionales. Cuando cultivamos en el día a día las cualidades que nos hacen excelentes profesionales, de forma espontánea, tendemos a cumplir con nuestros deberes morales. Aunque lo primero no debe eximirnos de nuestra responsabilidad de formarnos en ética y deontología profesional para conocer todos los pormenores más actuales en la materia, ya que el desconocimiento en este ámbito redundaría en riesgo de negligencias y malas praxis en el ejercicio diario.

Como ya indicamos, en la *ethica misericordis*, la compasión es una de las virtudes capitales. No obstante, Arenal destaca también la dulzura, la firmeza, la exactitud, la circunspección, el celo, la perseverancia y la humildad (Arenal, 1863), así como la perseverancia y la modestia (Arenal, 1891). Para Arenal (1861) la beneficencia es compasión oficial, la filantropía es compasión filosófica y la caridad es compasión cristiana. Como ya indicamos en otro lugar, a veces la caridad aparece como sinónimo de la compasión, otras veces como su impulsora, en otras ocasiones, la compasión como impulsora de la caridad y, finalmente, ambas como términos independientes (Irardeta, 2020a). Nuestra hipótesis afirma que en la obra de Arenal el espíritu de la caridad late en el corazón de la compasión, siendo finalmente ésta la que acaba adquiriendo protagonismo como virtud central. Es decir, en la propuesta de Arenal, tanto la caridad como la justicia son expresiones de la compasión.

Arenal entendía la compasión no desde el emotivismo irreflexivo, sino desde un racionalismo aristotélico y kantiano, es decir, como deber y como justicia compasiva. Para ella, la compasión condescendiente no hacía sino agravar la situación de las personas pobres. Esa consideración de compasión respondía a la concepción del catolicismo antiliberal en la que lo importante era obedecer ciegamente las normas aunque no se comprendiesen y en la que se daba más importancia al amor de Dios que al amor al prójimo (Arenal, 1897b). Para Arenal, el amor de Dios no tiene sentido sin el amor al prójimo. De ahí que proponga no sólo que cultivemos nuestras virtudes, sino que nuestro deber moral garantiza el derecho legal de los demás, siendo lo primero voluntario y lo segundo obligatorio (Arenal, 1896).

Dentro de las virtudes que Arenal (1863) considera que tiene que contar la persona visitadora, hallamos la dulzura, ya que “para que el pobre nos crea, es preciso que se persuada de que le amamos, es preciso que nos ame” (p. 60). La dulzura debe ir siempre acompañada de firmeza, es decir, de “razonable severidad” (p. 63). Otra virtud fundamental para ella, siguiendo la estela aristotélica, es la prudencia o la circunspección: “midamos, pues, nuestras palabras de modo que no haya ninguna imprudente, y si es posible, ninguna vana” (p. 71). También destaca el celo o entusiasmo por hacer el bien, es decir, esa sensibilidad que nos lleva más allá del cumplimiento del reglamento, a personalizar y a contextualizar sus normas. Frente al “hábito [que] embota la sensibilidad” (p. 227), este entusiasmo es el que humaniza la aplicación de todo reglamento que, según Arenal, no es “otra cosa que el esqueleto de la caridad” (p. 77). Para Arenal también es fundamental la humildad, “que corrige sin humillar (...) [y que] es una forma de la compasión” (pp. 83-84); la exactitud o voluntad de ser veraces y precisos; así como la perseverancia, sin la cual “nada somos para consolar al pobre” (p. 79). Esta virtud será destacada también en una obra posterior, junto con la compasión y “la modestia sentida o razonada” (Arenal, 1891, p. 15).

El Trabajo Social del siglo XXI no puede dejar de cultivar las virtudes de la amabilidad, la fortaleza, la prudencia, el entusias-

mo, la humildad, la precisión, la perseverancia, la modestia y la compasión si quiere ofrecer una atención excelente. Gran parte de tales virtudes fueron destacadas por Aristóteles (2014) (compasión, modestia, dulzura, veracidad, fortaleza, prudencia, entusiasmo...), al que tanto Cortina (2021) como Banks (2021) continúan recurriendo, puesto que traslada una visión alternativa a las perspectivas deontologistas y consecuencialistas que posibilita el diálogo sobre el carácter de los agentes morales (Iradeta, 2022). De hecho, para Banks (2018, 2021) la virtud primordial que se presta como punto de partida para este diálogo sobre tales aspectos éticos es la sabiduría práctica profesional, inspirada en la *phronesis* aristotélica. Probablemente, las virtudes de Arenal no encajen con las propuestas en la actualidad por algunas especialistas en la materia. Pero su sintonía con Aristóteles nos pone tras la pista de alguien que conocía la importancia de armonizar razón y emoción, así como de forjarse un buen carácter para ser una buena profesional.

Con respecto a los deberes morales, desde el prisma de Arenal, las personas usuarias en peores circunstancias tendrían suficiente con cumplir el deber negativo de no hacer el mal, es decir, con no perjudicarse ni a sí mismos ni a los demás y con no dejar su situación ni la de los demás peor de lo que está. Mientras que, por su parte, las y los profesionales del Trabajo Social no sólo tienen el deber de no hacer el mal, sino que también han de practicar el deber positivo de hacer el bien, ya que para Arenal (1868) “el que puede más, debe más” (p. 8). Algo que, basándonos en la idea arenaliana de compasión, entraña no sólo no instrumentalizar al sujeto, sino empoderarlo para que defienda la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades. En este sentido, los valores de la *ethica misericordis* se podrían concretar en tres principios éticos: no instrumentalizar a las personas; empoderarlas actuando de forma positiva para potenciar sus capacidades y para que puedan así desarrollar su proyecto vital; así como distribuir de forma equitativa tanto las cargas y como los beneficios.

Todos estos principios éticos girarían en torno a la defensa de la dignidad y de la perfectibilidad de los seres humanos y, por

ello, deberían cumplirse siempre que con ello no se perjudicase a otros seres humanos. El primero de ellos, no instrumentalizar, consiste en no utilizar a las personas para el logro de metas ajenas a un bien que ellas no hayan elegido. La obligación de empoderar nos obliga a potenciar las capacidades de las personas, no sólo a no hacer de ellas un medio para el logro de nuestros fines. Empoderar significa dotarles del poder y de las herramientas suficientes para que puedan por sí mismas hacer realidad sus proyectos de vida. El principio de distribuir equitativamente los limitados recursos existentes consiste en garantizar lo mínimo necesario para que las personas puedan participar en el diálogo y defender sus propios intereses. En este sentido, la *ethica misericordis* podría constituirse como marco moral obligatorio de la ética profesional y, dado que el Trabajo Social presenta dificultades en la toma de decisiones éticas, planteamos ordenar los principios éticos del código deontológico (Consejo General del Trabajo Social, 2012) a partir de los principios éticos que se derivarían de la *ethica misericordis* de Concepción Arenal. De ese modo, se pretende facilitar la labor de las y los profesionales, así como de las comisiones deontológicas en sus procesos de deliberación. Como ya señalamos, las y los profesionales del Trabajo Social conocen el código deontológico pero no lo utilizan y con esta propuesta se pretende aglutinar los 17 principios éticos del código a partir de los 3 principios básicos derivados de la *ethica misericordis*, permitiendo a las y los profesionales recordar estos y organizar aquellos mucho mejor y poder así establecer cursos de acción prioritarios con mucha menor dificultad al tener que elegir únicamente entre tres opciones (en vez de entre 17).

El código deontológico del Trabajo Social recoge principios básicos y generales (Art. 7). Los principios básicos son la dignidad, la libertad y la igualdad. Mientras que los principios generales son: 1) respeto activo, 2) aceptación de la persona, 3) superación de categorizaciones, 4) ausencia de juicios de valor, 5) individualización, 6) personalización, 7) promoción integral de la persona, 8) igualdad de oportunidades, de derechos, de equidad y de participación, 9) solidaridad, 10) justicia social, 11) reconocimiento de derechos humanos y sociales, 12) autonomía, 13) au-

todeterminación, 14) responsabilidad y corresponsabilidad, 15) coherencia profesional, 16) colaboración profesional, 17) integridad. La clasificación se especifica a continuación en la Tabla 1.

TABLA 1. CLASIFICACIÓN DE PRINCIPIOS ÉTICOS

Principios derivados de la <i>ethica misericordis</i>	Principios generales del código deontológico (Art. 7)
Principio de no instrumentalización	3, 4, 15, 16 y 17
Principio de empoderamiento	1, 2, 5, 6, 7, 12, 13 y 14
Principio de distribución equitativa de recursos	8, 9, 10 y 11

Fuente: Elaboración Propia.

De este modo, se trata de ordenar los principios éticos más específicos del código deontológico (Consejo General del Trabajo Social, 2012) a partir de los principios éticos más generales de la *ethica misericordis*. El principio de no instrumentalización y el de distribución equitativa de recursos conformarían el umbral de mínimos morales que no han de transgredirse, es decir, la ética de mínimos, mientras que el principio de empoderamiento representaría la ética de máximos. Por ello, los dos primeros tendrían prioridad frente al tercero cuando alguno de ellos entrase en confrontación con este. Del mismo modo sucedería con los 17 principios generales del código deontológico. Es decir, si entrasen en conflicto los principios 4 y 7, el primero de ellos tendría prioridad sobre el segundo porque aquel se ordena dentro del principio de no instrumentalización (ética de mínimos) y este dentro del principio de empoderamiento (ética de máximos).

## CONCLUSIONES

La aproximación de la *ethica misericordis* al Trabajo Social es útil cuando se origina la disgregación entre nuestro conocimiento y su aplicación, entre lo que decimos que hay que hacer y lo que acabamos haciendo. También resulta de interés cuando las y los profesionales del Trabajo Social no obtienen respuestas de su código deontológico o no le encuentran sentido al cumpli-



miento de sus principios éticos. La ética de la compasión de Concepción Arenal plantea que el cultivo diario de su carácter podrá sacarles de tales atolladeros. Al considerar las virtudes y los deberes como armónicos (Arenal, 1880a, Carta 34<sup>a</sup>), entiende la compasión no sólo como instinto, sentimiento y razón (Arenal, 1900, p. 175), sino como deber (Arenal, 1863, p. 209), virtud (Arenal, 1891, p. 15) y derecho (Arenal, 1880a, Carta 5<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup>). De ese modo, al contemplar la compasión como emoción que impulsa el deber y la voluntad de justicia, es más fácil evitar la desconexión moral entre las declaraciones y las realizaciones (Bandura, 1999; Cortina, 2021). Desde este punto de vista, la moral es el conocimiento y la práctica del deber, mientras que la perfección “consiste en conocer más y hacer mejor” (Arenal, 1880b, Carta 14<sup>a</sup>). Por lo que no es suficiente con que las y los profesionales conozcan los valores y principios éticos, sino que deben encarnarlos a diario, forjando de ese modo una serie de cualidades que redundarán indefectiblemente en beneficio de la persona usuaria y del suyo propio. No olvidemos que virtudes y deberes son complementarios en la propuesta arenaliana y que las primeras amplían el alcance de los segundos.

La aportación de Concepción Arenal al Trabajo Social radica en el estilo compasivo de intervención social que se deriva de la consideración que tiene de persona. Este estilo de intervención social, lejos de circunscribirse al pensamiento anglosajón, surge de una matriz continental europea donde el individualismo, el paternalismo y la culpabilización del sujeto son sustituidas por el organicismo social, la perspectiva ética, la responsabilidad compartida y la dignificación del trato a las personas más desfavorecidas (Lacalzada, 2021). La persona visitadora no sólo debía poner en práctica los deberes negativos y positivos, sino que debía cultivar también una serie de virtudes (compasión, modestia, perseverancia...). Esto es algo que puede redundar en la actualidad en un ejercicio profesional de calidad, ya que no se trata únicamente de que las y los profesionales cumplan con los deberes explicitados en el código deontológico. Se trata también de que cultiven las virtudes que caractericen su identidad profesional. En este sentido, Arenal no sólo pretende despertar la

conciencia de humanidad de las personas desfavorecidas, sino también la de las visitadoras. Por ello, también se desprende de su propuesta que el Trabajo Social revolucionará conciencias para reformar la sociedad siempre que cuente con profesionales convencidas, comprometidas y excelentes. Algo para lo cual las y los profesionales han de aprender a escuchar y comprender a la persona, a empatizar con ella en pie de igualdad desde lo más profundo de cada una de ellas.

Según Arenal (1891) el buen profesional está convencido que debe cultivar sus virtudes sin desasistir sus deberes morales, siendo consciente del impacto positivo que todo esto tiene en la sociedad: “los visitadores se perfeccionan en la medida de su abnegación, y cuando su número sea grande, grande será su benéfica influencia social” (p. 256). Todo esto guarda estrecha relación con la propuesta de Banks (2021), para la cual las virtudes tienen un significado según el contexto en las que se utilizan. Es probable que, partiendo de la propuesta de virtudes éticas de Arenal, sobre todo desde el enfoque aristotélico que las traslada, debamos reflexionar sobre el significado que le atribuímos a aquellas virtudes que consideramos fundamentales en Trabajo Social en España. Si convenimos en que la forja de un buen carácter profesional es capital para ofrecer una atención de calidad, no deberíamos demorar mucho más la concreción de las cualidades que deberían poseer las y los trabajadores sociales excelentes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arenal, C. (1861). *La beneficencia, la filantropía y la caridad*. Madrid: Victoriano Suárez.
- Arenal, C. (1863). *El visitador del pobre*. Madrid: Imprenta de Tejado.
- Arenal, C. (1868). *La voz que clama en el desierto*. La Coruña: Tip. de la Casa de la Misericordia.

- Arenal, C. (1869). *A los vencedores y a los vencidos*. Madrid: Imprenta de Las Novedades.
- Arenal, C. (1880a). *La cuestión social. Cartas a un obrero*. Ávila: La Propaganda Literaria.
- Arenal, C. (1880b). *La cuestión social. Cartas a un señor*. Ávila: La Propaganda Literaria.
- Arenal, C. (1881). *La instrucción del pueblo*. Madrid: Guttemberg.
- Arenal, C. (1891). *El visitador del preso*. Madrid: Victoriano Suárez.
- Arenal, C. (1896). *Informes penitenciarios. Informe presentado al Congreso penitenciario internacional de San Petersburgo*. Madrid: Victoriano Suárez.
- Arenal, C. (1897a). *El pauperismo (vol. I)*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez.
- Arenal, C. (1897b). *El pauperismo (vol. II)*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez.
- Arenal, C. (1898). *Memoria sobre la igualdad*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez.
- Arenal, C. (1900). *Artículos sobre beneficencia y prisiones (Vol. 2)*. Madrid: Victoriano Suárez.
- Aristóteles (2014). *Ética a Nicómaco*. Madrid: Gredos.
- Austen, K. y Hutchinson, M. (2021). An aged life has less value: A qualitative analysis of moral disengagement and care failures evident in Royal Commission oral testimony. *Journal of Clinical Nursing*. <https://doi.org/10.1111/jocn.15864>
- Azimpour, A., Karimian, N., Mohammadi, N., Azarniushan, M. y Rahmani, F. (2021). Validation of the moral disengagement scale among some Iranian university students. *Iranian Journal of Psychiatry and Behavioral Sciences*, 14(4). <https://doi.org/10.5812/ijpbs.106381>
- Bandura, A. (1999). Moral disengagement in the perpetration of inhumanities. *Personality and Social Psychology Review*, 3(3), 193-209. [https://doi.org/10.1207/s15327957pspr0303\\_3](https://doi.org/10.1207/s15327957pspr0303_3)
- Banks, S. (2018). Practising professional ethical wisdom: The role of “ethics work” in the social welfare field. In D. Carr (Ed.), *Cultivating moral character and virtue in professional practices* (pp. 55-69). London: Routledge.
- Banks, S. (2021). Between the local and global: placing the virtuous professional practitioner in context. In C.A. Darnell y K. Kristjánsson (Eds.), *Virtues and Virtue Education in Theory and Practice. Are Virtues Local or Universal?* (pp. 182-197). New York: Routledge.

- Bartholomew, K. y Horowitz, L. M. (1991). Attachment Styles Among Young Adults: A Test of a Four-Category Model. *Journal of Personality and Social Psychology*, 61(2), 226-244. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.61.2.226>
- Beckman, L. y Hagquist, C. (2016). Views of Bullying and Antibullying Working Styles Among School Nurses and School Social Workers in Sweden. *Journal of School Violence*, 15(4), 438-459. <https://doi.org/10.1080/105388220.2015.1084234>
- Beltrán, E. y Sánchez, C. (Eds.) (1996). *La ciudadanía y lo político*. Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Complutense de Madrid.
- Brooks, A. (2015). Torture and terror post-9/11: The role of social work in responding to torture. *International Social Work*, 58(2), 320-331. <https://doi.org/10.1177/0020872813487932>
- Byers, D. S. (2016). Recognition of Social Pain among Peers: Rethinking the Role of Bystanders in Bullying and Cyberbullying. *Smith College Studies in Social Work*, 86(4), 335-354. <https://doi.org/10.1080/00377317.2016.1222771>
- Camps, V. (2021). *Tiempo de cuidados. Otra forma de estar en el mundo*. Barcelona: Arpa.
- Consejo General del Trabajo Social (2012). *Código deontológico de Trabajo Social*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- Cortina, A. (2007). *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Oviedo: Ediciones Novel.
- Cortina, A. (2021). *Ética cosmopolita: una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia*. Barcelona: Paidós.
- De la Red, N., Gómez, R., Hernández, M<sup>a</sup>. C., Rodríguez, C., Rueda, D. y Valle, M<sup>a</sup>. C. (2018). Deontología, ética y Trabajo Social. *Servicios Sociales y Política Social*, 35(117), 75-89.
- Idareta, F. (2020a). *Concepción Arenal: reformadora social y moral desde la compasión*. Madrid: Paraninfo - Consejo General del Trabajo Social.
- Idareta, F. (2020b). La ética de la compasión en el proto-Trabajo Social de Concepción Arenal. En F. J. Blázquez (Ed.), *Biopoder y derecho. Violencia contra las mujeres* (pp. 167-198). Cizur Menor: Thomson Reuters - Aranzadi.
- Idareta, F. (2022). De la *ethica misericordis* de Concepción Arenal a la *ethica cordis* de Adela Cortina: origen y actualidad del Trabajo Social en España. *Cuadernos de Trabajo Social*, 35(1) (en prensa).

- Idareta, F. y Iturralde, J. (2018). Dilemas éticos en Trabajo Social sanitario. Un estudio de caso. *Alternativas*, 25, 79-93.
- Kim, D. (2021). Powerlessness in the moral self: a social cognitive perspective on drug users. *Journal of Social Work Practice in the Addictions*, 21(2), 162-178. <https://doi.org/10.1080/1533256X.2021.1893967>
- Lacalzada, M<sup>a</sup>. J. (1994). *Mentalidad y proyección social de Concepción Arenal*. Ayuntamiento de Zaragoza - Ayuntamiento de Gijón.
- Lacalzada, M<sup>a</sup>. J. (2021). *Resonando la voz de Concepción Arenal: derechos humanos y justicia social. Claves y apuntes para el siglo XXI*. Madrid: Paraninfo - Consejo General del Trabajo Social.
- Martín, M. (2011). Dilemas éticos en la profesión de trabajo social. En T. Zamanillo (Dir.), *Ética, teoría y técnica. La responsabilidad política del trabajo social* (pp. 19-43). Madrid: Talasa.
- Neff, K. (2022). *La autocompasión fiera*. Barcelona: Paidós.
- Ramos, M<sup>a</sup>.D. (2012). ¿Estado Minotauro o Estado Providencia? Sobre ciudadanía, género y feminismo, *Alcores*, 13, 17-40.
- Rengifo, M. y Laham, S. M. (2022). Big Five personality predictors of moral disengagement: A comprehensive aspect-level approach. *Personality and Individual Differences*, 184. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2021.111176>
- Reynolds, S. J., Dang, C. T., Yam, K. C. y Leavitt, K. (2014). The role of moral knowledge in everyday immorality: What does it matter if I know what is right? *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 123(2). <https://doi.org/10.1016/j.obhdp.2013.10.008>
- Úriz, M<sup>a</sup>. J. y Ballesteros, A. (2006). Ethical dilemmas of social workers in the Social Services: the case of Navarre (Spain). *Journal Européen d'Education Sociale*, 10-11, 113-145.
- Úriz, M<sup>a</sup>. J., Ballesteros, A. y Urien, B. (2007). *Dilemas éticos en la intervención social. Una perspectiva profesional desde el Trabajo Social*. Zaragoza: Mira.
- Úriz, M<sup>a</sup>. J., Ballesteros, A. y Viscarret, J.J. (2013). Cuestiones éticas y tipologías de comportamiento ético en la intervención profesional del Trabajo Social. *Revista Española de Sociología*, 19, 67-92.
- Young, I.M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.